



CONSTANCIA N° 019

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 09 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 777 PRESENTADA POR DON **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42674427, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3643 DE:

INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION, HECHA POR: **LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA** A FAVOR DE: **ELIZABETH CAHUANA VILCAPUMA**, CON FECHA 07 DE ABRIL DEL 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 12235 VUELTA AL 12240, DEL TOMO I DEL AÑO 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR** IDENTIFICADO CON DNI N° 42674427, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2024 10:57:38-0500



/co.-Domicilio Fiscal EN LA PROVINCIA.DISTRITO CHINCHA ALTA.-
 NÚMERO DE TERRENO UNO. TOTAL DEL AUTOVALUO CIENTO SESENTICINCO
 MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.-IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUA-
 RENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTOS TRIMESTRAL TRES-
 CIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRI-
 MESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL DOS-
 CIENTOS CUARENTA INTIS.-^{VEINTE CÉNTIMOS DE INTIS/}~~CATORCE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-~~
~~TIOCHO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.UNA FIRMA ILE-~~
~~GIBLE.-FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.~~
 SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUE-
 DA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA; É INS-
 TRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRI-
 TURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TO-
 DO LO QUE DOY FÉ.- ENTRE LINEAS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI SI VALEN.
 ENTRE LINEAS PUEBLO NUEVO, DOMICILIO AV. PROGRESO NÚMERO 140 PUE-
 BLO NUEVO SI VALE.-

Teodoro Elías Villavicencio Del Río
 TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO.-

Gil Augusto Quincho Chávez
 GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ

ADIC. R. 1
 2024-04-11 10:55:15
 C. 05-01-19-008

Abigail Canuana Vilcapuma
 ABIGAIL CANUANA VILCAPUMA.-

Daniel Abregú del Río
 DANIEL ABREGU DEL RÍO
 NOTARIO
 CHINCHA - ALTA

NÚMERO DE ORDEN TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTITRES. EN CHINCHA
 ALTA, A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE
 MÍ DANIEL ABREGU DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL RE-
 GISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRES-
 CIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO
 VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SE-
 SENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILDONES TRES-

CONFRONTADO
 08 MAR 1999



9190280

Notaría Pública
 DEL ABREGO DEL RIO

SE DIO
 TESTIMONIO

Ruiz, Carlos Simple
 el 05/09/27
 249.

//CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESEN-

INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION

LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO
DE CHINCHA.

A FAVOR DE
DOÑA ELIZABETH CAHUANA VILCAPUÑA.

(MINUTA NRO 3391)

TESI DE UNA PARTE,

DON TEODORO ELIAS

VILLAVICENCIO DEL

RIO, MAYOR DE EDAD

NATURAL DE HUACHOS

CASTROYBIREYIA-

HUANCANELICA, - -

CASADO CON DOÑA BE-

LÉN ELIZA MEZA OLIVARES, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-
 MERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS
 SEIS Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTISEIS MILLONES
 SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTACINCO, DOMICILIADO EN
 LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTINUEVE-PUEBLO
 NUEVO; Y. DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL
 DE SAN JUAN DE TACNA-CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE INFOR-
 MAL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENT-
 OS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y CON LIBRETA MILITAR
 CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENT-
 OS OCHENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS, DOMICILIADO EN JR. VEINTE
 TRES DE MAYO No. DOSCIENTOS SIETE PUEBLO NUEVO QUTENES PROCEDEN EN NOMBRE
 Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO
 DE CHINCHA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RES-
 PECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEBIDAMENTE FACUL-
 TADOS, SEGÚN ACTAS INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSER-
 CIÓN; Y, DE OTRA PARTE, DOÑA ELIZABETH CAHUANA VILCAPUÑA, MAYOR
 DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, ICA, CASADA
 CON DON CARLOS RAÚL QUISPE CHANGUÉS, CON LIBRETA ELECTORAL
 NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO MIL QUI-
 NIENTOS DIECISEIS, DOMICILIADA EN LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO





/ .ciento QUARENTICUATRO PUEBLO NUEVO. - LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIA- DO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. -
MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENTO SESENTITRES DEL TOMO CUARTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ÉSTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON GIL AUGUSTO QUINCHI CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FACULTADOS SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, Y SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DOÑA ELIZABETH CAHUANA VILCAPUMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. - PRIMERA LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS SOLANES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS



DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 9190278

Notaría Pública
DANIEL ABREGO DEL RIO



SESENTIOCHO ^{NO} CADA UNO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDA-
 MENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
 CHINCHA, ASIENTO UNO, DEL RUBRO C- DE LA FICHA DOS MIL NOVECIE-
 NTO TREINTISÉIS; ASIENTO UNO DEL RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVE-
 CIENTOS TREINTISIETE, RESPECTIVAMENTE. SOBRE DICHO TERRENO SE
 HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO
 MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA. SEGUNDA.-
 POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y
 PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO UNO MANZANA
 "E" DE CIENTO CINCUENTITRES METROS CUADRADOS OCHO DECÍMETROS
 CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE ^{QUE} SERÁ INDEPENDI-
 ZADO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES:
 POR EL NORTE, CON PARQUE PÚBLICO, EN SEIS METROS LÍNEALES
 CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; POR EL SUR, CON LA PROLONGA-
 CIÓN LEOPOLDO CARRILLO EN SEIS METROS LÍNEALES CINCUENTA CEN-
 TIMETROS LÍNEALES, POR EL ESTE, CON LA CALLE GERARDO SOTELO, EN
 VEINTITRES METROS LÍNEALES; Y POR EL OESTE, CON EL LOTE NÚMERO
 DOS EN VEINTICUATRO METROS LÍNEALES DIEZ CÉNTIMETROS LÍNEALES.
TERCERA.- LA ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO,
 ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RE-
 SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPON-
 SABILIDAD. CUARTA.- LA ASOCIACIÓN DECLARA QUE, SOBRE EL
 TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA, ACTO, CONTRATO, MEDIDA
 JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIBILIDAD
 OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIACIÓN A LA EVICCIÓN Y SANEA-
 MIENTO DE LEY. QUINTA.- EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A
 SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MANTENIMIENTO Y HABIL-



/.tación URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA URBANIZACIÓN, Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATARIO A POSTERIORES ADQUIRIENTE A RESPETAR DICHS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA ASOCIACIÓN FACULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.- S E X T O.- CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ SER APROBADO E INSCRITO EN LA ASOCIACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLAS GENERALES DE ASOCIADOS.- S E T I M A.- PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA, AUN SI SE TRATARA DE TERRENO O DE EDIFICACIÓN DEBERAN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS, QUINTA, SEXTA, SETIMA DEL PRESENTE EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLOS.- OCTAVA EL PRESENTE CONTRATO ESTA EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TRES, INCISO C., MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- GILBERTO ÁRANA SÁNCHEZ.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE.- POR LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.- TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO.- GIL AUGUSTO QUÍNCHO CHAVEZ.- ELIZABETH CANUANA VILCAPUNA.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- HOJA RESUMEN NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO



9190276

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO



SESENTITRES.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.-IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN, MASIVA SEIS.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NÚMERO UNO CALLE GERARDO SOTELO.-AFECTOS CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-ANEXO NÚMERO DOS.-PROLONGACION SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO AFECTOS CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.-TOTALES DE LOS AUTOVALUOS TRESCIENTOS SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA INTIS.-IMPUESTO ANUAL:SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTINH INTIS TRECE CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-JEFATURA.-FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA.-ANEXO PREDIO URBANO DOS.-NÚMERO DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UNO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-PROLONGACION SAN CARLOS FRENTE A GERARDO SOTELO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO.-TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.-TIPO.-PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO. SOLAR.-DATOR DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN.-DIESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.



/ VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADOS VEINTE INTIS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA INTIS AUTOAVALUO: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA INTIS CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-JEFATURA.-FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- IMPUESTOS AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-ANEXO - PREDIO URBANO UNO.-NÚMERO DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.- PROPIETARIO UNICO.-UNO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- GERARDO SOTELO SIN NÚMERO. DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO.-TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.- USO.-SOLAR.-DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIESCISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO VEINTE INTIS VALOR TOTAL DEL TERRENO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-AUTOAVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS. CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-JEFATURA.-FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-RAZÓN SOCIAL-ASOCIACIÓN



BOGOTÁ, D.C. EL 11 DE ABRIL DE 2024
 9190274

Notaría Pública
 DANIEL BREU DEL RIO



1. Pro-Vivienda San Francisco.-Domicilio Fiscal Distrito Chín-
 cha Alta.- Dirección Colón número ciento treintisiete.-CATOR-
 CE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-IMPUESTO ANUAL -
 SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE IN-
 TIS.-IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTIN UN INTIS TRECE CÉNTIMOS
 DE INTIS.- PAGADO EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR SEISCIENTOS OCHEN-
 TICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE CHÍNCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CAJA.FECHA DE LA RE-
 RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN
 SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHÍNCHA.- DECLARACIÓN JURA-
 DA.-IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-LIBRETA TRIBU-
 TARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-
 ASOCIACIÓN Pro-Vivienda San Francisco.-Dirección Colón ciento
 treintisiete.-Ubicación DEL TERRENO QUE SE DECLARA.-DEPARTA-
 MENTO ICA.-PROVINCIA Chíncha.-DISTRITO Chíncha Alta.-GERARDO
 SOTELO.-PREDIOS COLINDANTES: NORTE, LOS MISMOS VENEDORES.-SUR
 PROLONGACIÓN CALLE LEOPOLDO CARRILLO.-ESTE, GERARDO SOTELO.-
 OESTE. TRES TRAMOS DE TERCEROS.- CONDICIONES DEL TERRENO SIN
 CERCAR.- DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.-PROPIETARIO ANTERIOR
 LUISA SALAZAR VIUDA DE FALCONE.-FECHA DE LA ESCRITURA: DIESCI-
 SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- NOTARIO:
 ARTURO TOLIMS ALFARO.-VALOR DE LA TRANSFERENCIA UN MILLON NO-
 VECIENTOS SETENTITRES MIL CUARENTA INTIS.-ÁREA DEL TERRENO
 NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNI-
 DAD VEINTE INTIS.-VALOR TOTAL CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEIS-
 CIENTOS.-IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS
 IMPUESTO TRIMESTRAL TRESIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTICIN-
 CO CÉNTIMOS DE INTI.-CHÍNCHA, CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIE-



/.TOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV.ADM.TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-JEFATURA.-FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA. COLÓN - CIENTO TREINTISIETE.-TOTAL DEL AUTOAVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS.-IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRECIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL NOVECIENTOS CUARENTISIETE INTIS.-CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CAJA.-FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO ÚNICO A LOS TERRENO SIN CONSTRUIR.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DIRECCIÓN COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE DECLARA-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE A GERARDO SÓTELO.-PREDIOS COLINDANTES.-NORTE ACEQUIA DE ROCO,SUR, TRES TRAMOS DE TERCEROS, ESTE, PROLONGACIÓN SAN CARLOS,ESTE, PROPIEDAD DE TERCEROS.-CONDICIONES DEL TERRENO SIN CERCAR.-DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.-PROPIETARIO ANTERIOR LUISA SALAZAR VIUDA DE FALCONE.-FECHA DE LA ESCRITURA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-NOTARIO ARTURO TOLMOS ALFARO.-ÁREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD VEINTE INTIS.-VALOR TOTAL CIENTO SESENTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA INTIS.-IMPUESTO MIL DOSCIENTOS CUARENTA



DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE

9190272

Notaría Pública
 DANIEL ABREGU DEL RIO



/.INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESCIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV. ADM-TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.-JEFATURA, FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA ALTA. COLÓN CIENTO TREINTISIETE.- NÚMERO DE TERREHO UNO.-TOTAL DEL AUTOAVALUO CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS. IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESCIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.- PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CAJA.- FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTIUNO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTE DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ENTRE LINEAS PUEBLO NUEVO, N2, QUE, POSTERIOR SI VALE.-

FECHA DE FIRMAS:
 09/05/24 09:57:21

Teodoro Elías Villavicencio Del Rio
 TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RIO.

Sil Augusto Quincho Chávez
 SIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ.-

Elizabeth Camuana Vilcapuma
 ELIZABETH CAMUANA VILCAPUMA

Notario

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2024 10:58:28-0500